



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

CONVOCATORIA

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DUEÑOS, CONSIGNANTES O CONSIGNATARIOS DE LA CARGA COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Mediante Decreto Supremo N° 122-2017-PCM y sus modificatorias¹, se crea la **Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (COMUFAL)**, con el objetivo de proponer mecanismos, acciones y herramientas para el desarrollo de la facilitación de comercio, orientados a reducir los costos logísticos a través del incremento de la transparencia, previsibilidad en las operaciones de comercio exterior e implementación de una política de logística de carga; así como, contribuir al cumplimiento del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio.

Posteriormente, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) emitió la Resolución Ministerial N° 204-2022-MINCETUR², que aprueba el **“Proceso de selección y designación de los representantes de los dueños, consignantes o consignatarios de la carga, así como de los representantes de los operadores de comercio exterior, como miembros de la COMUFAL”**.

En ese sentido, se publica la presente convocatoria a fin de que los gremios y/o asociaciones interesadas presenten a su candidato para el proceso de selección y designación de los representantes titular y alterno de los dueños, consignantes o consignatarios de la carga, como miembros de la COMUFAL, tomando en consideración los siguientes aspectos:

I. Documentación a presentar

1. Ficha de inscripción debidamente llenada (Anexo A),
2. Carta del gremio y/o asociación que presentan candidato,
3. Documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de postulación (revisar numeral IV de la convocatoria), y
4. Carta(s) de otro(s) gremio(s) y/o asociación(es) que respaldan la postulación del candidato.

II. Forma de presentación de la postulación y plazos

- La presentación de la postulación y de los documentos que la acreditan solo se realiza de forma electrónica, al correo electrónico: ihuapaya@mincetur.gob.pe, consignando en el asunto: **INSCRIPCION DE REPRESENTANTE – “NOMBRE DEL GREMIO Y/O ASOCIACION” – “DUEÑOS, CONSIGNANTES O CONSIGNATARIOS DE LA CARGA”**.

¹ Publicado el 21 de diciembre de 2017 y modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-MINCETUR (publicado el 11 de febrero de 2021) y Decreto Supremo N° 177-2021-PCM (publicado el 02 de diciembre de 2021).

² Publicada el 03 de agosto de 2022, <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/normas-legales/3311939-204-2022-mincetur>.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- La recepción de las postulaciones se realiza desde el 14 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas.

III. Cronograma del proceso de selección

Etapa	Actividad	Plazo
Convocatoria	Publicación de la convocatoria en el portal institucional del MINCETUR.	Del 11/12/2023 al 13/12/2023
	Recepción de postulaciones.	Del 14/12/2023 al 20/12/2023
Selección	Evaluación del cumplimiento de requisitos de postulación.	Del 21/12/2023 al 22/12/2023
	Calificación de criterios de selección y otorgamiento del puntaje a los candidatos.	27/12/2023
Designación	Publicación de resultados en el portal institucional del MINCETUR.	28/12/2023

IV. Especificaciones para el cumplimiento de los requisitos

Categoría	Requisitos	Documentación acreditante
Gremio y/o asociación	Agrupar a no menos de cincuenta (50) asociados o no menos de tres (03) agrupaciones de gremio y/o asociaciones.	Padrón de asociados (personas naturales o jurídicas) o agrupaciones de gremios y/o asociados, el cual debe indicar el número de Registro Único de Contribuyente (RUC), que debe encontrarse en estado “Activo” y “habido”. Ello no aplica a extranjeros sin RUC.
	Acreditar una antigüedad no menor de cinco (05) años, contados desde la fecha de su constitución.	Copia Literal de la Partida registral de constitución del gremio y/o asociación, con fecha de emisión de la misma no mayor de tres (03) meses.
Candidato	Contar con cargo igual o equivalente a la máxima autoridad del gremio y/o asociación o en alguno de los gremios y/o asociaciones que representa o ser miembro de su(s) máximo(s) órgano(s) de Dirección.	Documento que acredite el cargo que ocupa
	Contar con una experiencia mínima de cuatro (04) años en temas relacionados a comercio exterior y/o similar en el sector público y/o privado.	- Constancias, certificados, contratos y/o resoluciones que acrediten fecha de inicio y fin de la prestación, así como la actividad desarrollada. - En caso de contar con orden de servicio, deberá presentar la constancia y/o certificado de prestación del servicio



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

		brindado o el que haga sus veces.
--	--	-----------------------------------

- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.
- No se admitirán declaraciones juradas para acreditar el tiempo de la experiencia requerida.
- Para el computo de la experiencia, se considerará el tiempo durante el cual el candidato ha desempeñado labores iguales o similares a la solicitada.